

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
SECRETARIA MUNICIPAL

Aprueba Personalidad jurídica

Huépil , 18 de noviembre de 2009

**DECRETO ALCALDICIO N° 1725 /2009**

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 del 26 de julio de 2006.
- b) El depósito de la documentación pertinente efectuado en la Secretaria Municipal por el "Club de automovilistas memory yordan cars" el 6 de noviembre de 2009 y la revisión de la documentación, según lo dispone la Ley N° 19.418 sobre organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales.

DECRETO

- 1° Apruébese la documentación presentada por la organización comunitaria "**CLUB DE AUTOMOVILISTAS MEMORY YORDAN CARS**" domiciliado en la Unidad vecinal N° 4 Localidad de Huépil de la Comuna de Tucapel
- 2° Establézcase que a contar de la fecha del depósito de la documentación la organización comunitaria ya identificada cuenta con personalidad jurídica.
- 3° Dése copia del presente decreto a la organización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución :

- RP Organización Comunitaria
- RP Secretaría Municipal
- RP Dpto. Desarrollo Comunitario
- RP Of. Partes